CE-427-2025-167 *Julio 17 de 2026.*

Señores
CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL
Ing. SANDRA CARDOZO PEREZ.
Ing. OLGA TORRES
Ing. SERGIO SANCHEZ
Interventoría

Ref. CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

ASUNTO: CE-427-2025-150 julio 07 de 2026. Requerimiento técnico sobre el concepto del sistema de impermeabilización de la placa de la Rosa de los Vientos.

Cordial saludo.

El Consorcio MARLYT adquirió el compromiso de realizar un apique en la placa estructural de la Plazoleta de la Rosa de los Vientos. Al respecto, me permito citar el informe técnico presentado mediante el oficio del asunto (CE-427-2025-150 del 7 de julio de 2026), en el cual se describe detalladamente lo encontrado durante el proceso de obra.

A la luz de lo anterior, y en concordancia con lo determinado por el Decreto 1080 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura"* (Parte IV: Patrimonio Cultural Material, Título I: Bienes de Interés Cultural - BIC), se destaca el Artículo 2.4.1.2., referente a los "Criterios de Valoración":

"Los criterios de valoración son pautas generales que orientan y contribuyen a la atribución y definición de la significación cultural de un bien mueble o inmueble. La significación cultural es la definición del valor cultural del bien a partir del análisis integral de los criterios de valoración y de los valores atribuidos. (...)"

Específicamente, hacemos mención al numeral:

"4. Constitución del bien: Se refiere a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración".

En este sentido, desde la perspectiva de la conservación patrimonial, consideramos pertinente informar y solicitar una visita técnica al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes sobre los lo encontrado en el avance de la obra. El sistema constructivo original —consistente en un "manto asfáltico con alma o recubrimiento de cobre"— fue elegido desde la concepción del edificio debido a sus excelentes propiedades de calidad y a las condiciones climáticas especiales que este sistema aporta a los sótanos donde se custodian los documentos del Archivo. Por lo tanto, consideramos que este sistema representa un valor fundamental bajo el criterio de constitución del bien.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con la Resolución 1242 del 4 de agosto de 2025 del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, *«Por la cual se autoriza una intervención, en las modalidades de restauración, reforzamiento estructural, reconstrucción y reparaciones locativas en el edificio del Archivo General de la Nación (AGN), ubicado en la Carrera 6 No. 6-91 en la ciudad de Bogotá»* —la cual aprobó el reemplazo total de los componentes de la Plazoleta—, nos permitimos solicitar cordialmente a la interventoría que ratifique la viabilidad de estas acciones.

Cordialmente,

SANDRA ROJAS SARMIENTO
Arquitecta Magíster en Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble UN
Directora de obra.
Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0

Arq. MILTON BRAVO
Ing. LUIS F. MARTINEZ
Arq. SAMED MUSBAH